



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cita Radicado I-00003-202200931-HMC Id: 175867

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 18-enero-2022 09:42:59

Dependencia: NUTRICION - NUTR Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)  
**Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa Hospital Militar Central

**Asunto:** Estudio de conveniencia y oportunidad para contratación de Nutricionistas-Dietistas servicio Nutrición vigencia 2022.

Se da alcance a ID 175086 por el cual se corrige el numero de Nutricionistas a Contratar.

Con toda atención me permito solicitar al Señor Teniente Coronel (RA) Subdirector Administrativo (E), como ordenador del gasto, autorice realizar la contratación bajo la modalidad de 2 (Dos) Nutricionistas para cubrir las necesidades del Área de Nutrición Clínica para que realicen actividades asistenciales para área de Hospitalizados y Consulta externa.

| PERSONAL A CONTRATAR       | HONORARIOS<br>MENSUALES VIGENCIA<br>2022 | VALOR TOTAL POR<br>NUTRICIONISTA | TOTAL SOLICITADO |
|----------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 2 Nutricionistas-Dietistas | \$ 3.553.000                             | 35.553.000                       | \$71.060.000     |

Atentamente,

ANDREA

SMSM Andrea Cuervo Lozada  
Servicio de Nutrición

Mayor Damiana Vergel Hernández  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres  
Subdirector del Sector y Defensa  
Subdirección de Servicios ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

**Consulta de antecedentes**  
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:  Número identificación:

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?

**Datos del ciudadano**  
Señor(a) AZUCENA ESTRELLA ROJAS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52228317.  
**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: Jueves, diciembre 09, 2021 - Hora de consulta: 14:52:25

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedentes especial, refleja todas las anotaciones que figuran en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013, Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software Colombia](#)  
V.1.0.1

Por Robert Pimental para CDI Design, 2013



  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado 1-00003-202200931-HMC Id: 175867  
Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 18-enero-2022 09:42:59  
Dependencia: NUTRICION - NUTR Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES  
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO  
Serie: 2 SubSerie: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C. Enero del 2022

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se requiere la contratación de 2 (Dos) Nutricionistas para cubrir las necesidades del Área de Nutrición Clínica y Soporte Nutricional Básico, servicio que realiza las actividades asistenciales pendientes a solucionar las necesidades de Nutrición de los pacientes hospitalizados de los servicios Médico Quirúrgicos, servicio de Pediatría, Ginecobstetricia y Consulta Externa de Nutrición para Adultos y Pediatría y programas especiales.

Actualmente el servicio cuenta con 3 Nutricionistas de planta y 9 de Prestación de Servicios que deben cubrir la totalidad de pacientes hospitalizados durante los siete días de la semana y los pacientes ambulatorios que asisten por Consulta Externa, además de los programas asistenciales con diferentes equipos multidisciplinarios. En la actualidad tres Nutricionistas cubren turnos de fin de semana y festivo para dar una cobertura los 365 días del año, atendiendo pacientes hospitalizados, programación tanto de dietas como de fórmulas lácteas y mezclas enterales, respuesta a interconsultas y controles de interconsulta ya que una nutricionista en este turno maneja un promedio de 120-140 pacientes. Es importante tener en cuenta que el área de Nutrición Clínica para dar cumplimiento a estándares de acreditación está realizando el Programa de Atención Nutricional (ANI), que está dirigido a pacientes hospitalizados aplicando dos herramientas para determinar el riesgo nutricional.

En este eco se solicita la contratación de 2 Nutricionistas que de acuerdo a lo programado en el presupuesto están contratados por vigencia futura, ya que corresponde a renuncias del personal que se encontraba asignado al área, por lo que se solicita autorizar incluir en este rubro la contratación del total de los 2 nutricionistas por OPS.

Los 2 Nutricionista se requieren para realizar diferentes actividades:

1. Se solicita un Nutricionista para cubrir el Servicio de hospitalización el cual cubre un promedio de 70 pacientes hospitalizados por piso, 20 interconsultas diarias, 40 a 50 controles de interconsultas, realiza tamizaje nutricional a la población objetivo de los pacientes hospitalizados, imparte educación nutricional individual a pacientes y familiares en el área asignada y elabora planes de alimentación ambulatorios, encuestas de calidad de alimentación. Realiza uno o dos turnos asistenciales en fin de semana al mes.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202200931-HMC Id: 175867

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 18-enero-2022 09:42:59

Dependencia: NUTRICION - NUTR Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 2 SubSerie: 1

2. Y en los días donde se programe consulta externa de Nutrición, elabora planes de alimentación, realiza talleres grupales en los programas especiales a los pacientes y familiares y elabora material educativo.
3. Se solicita Nutricionistas para cubrir el área de Urgencias- Área Covid Sur, con un promedio de 70 pacientes diarios, el cual atiende las necesidades de dietas de los pacientes, realiza tamizaje nutricional, imparte educación nutricional y está encargado de realizar la prueba organoléptica con el personal del Servicio de Alimentos. Así mismo encargado de ingresar a áreas Covid. Para dar cobertura en horario mañana, tardé entre semana y fines de semana.

#### DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

La prestación de Servicios Profesionales de 2 Nutricionistas Dietistas en el Área de Nutrición Clínica, se requieren en la Institución para realizar:

1. Cumplir con disponibilidad permanente, los turnos que programe la entidad, para responder con oportunidad y eficacia las interconsultas de los diferentes servicios del hospital.
2. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del servicio; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
3. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
4. Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales y las relacionadas con los procesos propios de la prestación de servicios, acorde con su formación académica.
5. Cumplir con las actividades investigativas, docentes y administrativas requeridas por la dirección o por el servicio; así como participar en la revista médica para el seguimiento a la evolución de los pacientes.
6. Realizar la programación y solicitud de las dietas de los pacientes a cargo, en los diferentes tiempos de comida. Y supervisión en pisos en los diferentes tiempos de comida.
7. Realizar tamizaje nutricional a la población objetivo del área asignada.
8. Responder interconsultas y si es el caso realizar la solicitud de los productos de alimentación enteral de los pacientes que lo requieran, en el área asignada.
9. Verificar la administración y tolerancia de las mezclas enterales; así como evolucionar diariamente el manejo nutricional.
10. Realizar seguimiento de la evaluación de la ingesta alimentaria de los pacientes asignados.
11. Realizar seguimiento y encuestas de calidad de la alimentación suministrada.
12. Registrar los procedimientos realizados y los productos de alimentación enteral suministrados.
13. Realizar consulta en programas interdisciplinarios con pacientes ambulatorios, de acuerdo con la programación realizada por el Área de Nutrición.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cita Radicado I-00003-202200931-HMC Id: 175867

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 18-enero-2022 09:42:59

Dependencia: NUTRICION - NUTR Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 2 SubSerie: 1

14. Suministrar, al paciente y a sus familiares, información relacionada con Educación Nutricional Individual y Grupal y efectuar el registro en el formato establecido. Página | 4
15. Realizar valoración y entrega del "Plan Dietario" a los pacientes atendidos.
16. Asistir a las reuniones programadas por el HOSPITAL, a las cuales sea citado o a las que le sean asignadas.
17. En caso de una Pandemia se solicita ingresar a todas las áreas asignadas. Cumpliendo con las actividades y turnos que se requieran por parte del Servicio de Nutrición.

### FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

#### JURÍDICOS

- Título profesional de Nutricionista Dietista con los demás documentos exigidos para suscribir Contrato de Prestación de Servicios
- Hoja de Vida
- Diploma y Acta de Grado de Bachiller y Nutricionista Dietista
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Personal que aplique) o Soporte del Registro Único del Talento Humano en Salud - RETHUS.
- Certificado de antecedentes de Policía
- Certificado de antecedentes de la Contraloría
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría
- Carta de Oferta de Servicios
- Carta de Inhabilidades
- Declaración de Bienes y Rentas
- Certificación de Cuenta Bancaria
- Certificado expedido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el cual se valida el esquema de vacunación y concepto de exámenes pre ocupacionales
- Desprendible de pago de Salud y Pensión

#### TIPO DE CONTRATO

Contrato por modalidad de prestación de servicios

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo hasta el 31 de Octubre de 2022.

#### FORMA DE PAGO

Los honorarios mensuales vencidas para la el Nutricionista –Dietista solicitado son de valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILM/CTE (\$3.553.000)** para la vigencia para la vigencia 2022.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202200931-HMC Id: 175867

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 18-enero-2022 09:42:59

Dependencia: NUTRICION - NUTR Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 2 SubSerie: 1

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la forma contractual y las actividades que deben desarrollar en los horarios a cancelar al contratista como Nutricionista –Dietista para los meses de Enero –Octubre de 2022 la suma de \$35.530.000 **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESO /MCTE.**

Para un total de los 2 Nutricionistas los cuáles serán cancelados de acuerdo con la ejecución de actividades en el cumplimiento del objeto contractual en mensualidades vencidas.

## LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL Servicio de Nutrición ubicado en la Ciudad de Bogotá, D.C.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015

Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios de 3 Nutricionistas –Dietistas la selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estipulado por la institución es de \$71.060.000 **SETENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS / M/CTE PESOS vigencia 2022**

## PROFESIONAL

-Título profesional de Nutricionista Dietista, con o sin experiencia en el Área de Nutrición Clínica, quienes deben presentar entrevistas, examen de conocimientos y prueba

## RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**RIESGOS TRIBUTARIOS:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la Legislación Tributaria, la creación de nuevos Impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del Oferente Adjudicatario.

En general, los efectos favorables y desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Oferente Adjudicatario necesarios para dar



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202200931-HMC Id: 175867

Folios: 6 Anexos: 0 Fecha: 18-enero-2022 09:42:59

Dependencia: NUTRICION - NUTR Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZANO

Serie: 2 SubSerie: 1

cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por éste mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos. Página | 6

#### **CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:**

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio se entiende, la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El Oferente Adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos de la mala calidad del producto.

#### **RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:**

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de Cumplimiento, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- a. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- b. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

*ANDREA*

**SMSM Nury Andrea Cuervo Lozada**  
Servicio de Nutrición



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."*

*"Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Nutrición, en razón de las necesidades del Servicio de Nutrición, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Nutricionistas por ello, se requiere contratar con la prestación de servicios de dos (02) Nutricionistas.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Nutricionistas, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Nutrición, determinó la necesidad de contar con los servicios de dos (02) Nutricionistas, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Nutrición.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de enero de 2022.

Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Elaboró: Yurani Salas Campo  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
**CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202201079-HMC Id: 176126  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 19-enero-2022 12:16:18  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
Serie: 4 SubSerie: 3

|                                                           |                     |             |                      |     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|-------------|----------------------|-----|
| FECHA DE SOLICITUD:                                       | 19 de enero de 2022 | Hora: 08:11 | N° de<br>Certificado | 176 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO<br>PLAN DE ADQUISICIONES: | 19 de enero de 2022 | Hora: 12:10 |                      |     |

| CÓDIGO DEL RUBRO      | RUBRO                                                                  | ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO                                                                    | MONTO REQUÉRIDO |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| A 05 01 02 009 003 20 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE<br>LA SALUD HUMANA YSERVICIOS<br>SOCIALES | Subdirección de Servicios Ambulatorios<br>Unidad de Apoyo Diagnostico<br>Servicio de Nutrición | \$ 71.060.000   |

|                                      |          |                                                   |                    |                 |
|--------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Incluido en Plan de<br>Adquisiciones | <b>X</b> | Inclusión – Modificación<br>Plan de Adquisiciones | Adición a Contrato | Urgencia Médica |
|--------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|--------------------|-----------------|

**OBSERVACIONES:**

PAA2022-UNTH-131 - Contratación de servicios profesionales de dos (2) Nutricionistas para el servicio de Nutrición. Valor mensual \$3.553.000. (Hasta 31/10/2022). Estudio previo tramitado con IdControl 175867 y radicado N° 202200931 del 18 de enero de 2022. Proceso avalado por el Subdirector Medico, Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E), SMSM Servicio de Nutrición.

Aprobación Planeación:

*Andrea Polania*

21722



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

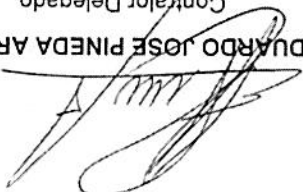
## CERTIFICA:

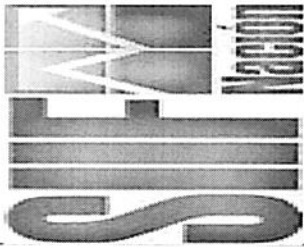
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de diciembre de 2021, a las 15:38:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 52228317             |
| Código de Verificación | 52228317211209153810 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

MHecruz

ESTEPHANY CRUZ SUAREZ

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

20/01/2022 12:00:00 p. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |                                                                                      |                 |                 |                               |                           |               |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|---------------|
| Numero.:                                                | 21722                                                                                | Fecha Registro: | 2022-01-20      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |               |
| Estado.:                                                | Generado                                                                             | Valor Inicial:  | 71 060 000,00   |                               | Valor Total Operaciones:  | 0,00          |
|                                                         |                                                                                      | Valor Actual:   |                 |                               |                           |               |
| 71 060 000,00                                           |                                                                                      |                 |                 |                               |                           |               |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                           |                                                                                      |                 |                 |                               |                           |               |
| DEPENDENCIA                                             | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                           |                 | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL                 | VALOR OPERACION           | VALOR ACTUAL  |
|                                                         | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES |                 |                 |                               |                           |               |
| 004 SUBDIRECCION MEDICA                                 |                                                                                      |                 |                 |                               |                           |               |
|                                                         |                                                                                      |                 | Total:          | 71 060 000,00                 | 0,00                      | 71 060 000,00 |

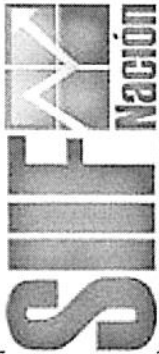
Objeto: CONTRATACIÓN DE DOS (02) NUTRICIONISTAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN.

Doctora María Andrea Grillo Roa  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Teniente Coronel Ricardo Arturo Hoyos Lanzón  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

Doctora Sandra Patricia Galeano Camacho  
Profesional de Defensa  
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Yulian Salas Campo  
Auxiliar de Gestión- Contratación  
Área de Selección y Contratación



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHjgarciag  
15-19-00  
24/01/2022 12:00:00 a. m.

JOAQUIN ALEXANDER GARCIA GONZALEZ  
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |               |                          |            |                                  |                           |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|----------------------------------|---------------------------|
| Número:               | 19722         | Fecha Registro:          | 2022-01-24 | Unidad / Subunidad<br>Ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   | Tipo:                            | Gasto                     |
| Valor Inicial:        | 71.060.000,00 | Valor Total Operaciones: |            | 0,00                             | Valor Actual:             |
|                       |               |                          |            | 71.060.000,00                    | Saldo x<br>Comprometer:   |
|                       |               |                          |            | 71.060.000,00                    | Uso Caja Menor            |
|                       |               |                          |            |                                  | Ninguno                   |
|                       |               |                          |            |                                  | Vr.                       |
|                       |               |                          |            |                                  | Bloqueado                 |
|                       |               |                          |            |                                  | 0,00                      |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

|         |       |                 |            |         |  |                               |  |                   |  |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|-------------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 21722 | Fecha Registro: | 2022-01-20 | Número: |  | Modalidad de<br>contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|-------------------------------|--|-------------------|--|

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA                | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                              | FUENTE  | RECURSOR<br>ECURSO | SITUAC. | FECHA<br>OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X<br>COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|---------|--------------------|---------------|-----------------|---------------|------------------------|-----------------|
| 004 SUBDIRECCION<br>MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO<br>DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Propios | 20                 | CSF     |                    |               |                 |               |                        |                 |
| Total:                     |                                                                                         |         |                    |         |                    | 71.060.000,00 | 0,00            | 71.060.000,00 | 71.060.000,00          | 0,00            |

Objeto: CONTRATACION DE (02) NUTRICIONISTAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICION COP-197

SR/RA MARLEN SANCHEZ CRUZ  
TASD AREA DE PRESUPUESTO